**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Fundacion Biopsicosis
* Contacto y correo electrónico: [biopsicosis@hotmail.com](mailto:biopsicosis@hotmail.com)
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja)
* Colombia, Departamento de Santander. Ciudad Bucaramanga
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? Si

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

Desde antes del año 2016, hemos tratado de identificar factores contextuales que tienen impacto en la labor que desarrollan los Defensores de derechos Humanos, los cuales podemos clasificar así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Contexto** | **Factores** | |
| **Positivos** | **Negativos** |
| Político |  | Ausencia de política pública. Prácticas y decisiones políticas generadoras de odio, segregación y judicialización |
| Jurídico |  | Las IAS Judicializan de manera selectiva a defensores de DDHH siguiendo intereses de grupos políticos tradicionales. |
| Educación |  | Excluyen y segregan a familiares de defensores de DDHH |
| Salud |  | Existen Senadores, diputados y concejales detrás de empresas como La Fundación Cardiovascular FOSCAL, la Clínica San Luis, Clínica Chicamocha, y proveedores del Sector salud como EThicos Serrano, Disfarma, Pro H, Dismedicas, La Muela, y otros, que contribuyen con coimas para judicializar a defensores de DDHH denunciantes de la corrupción en ese sector . |
| laboral |  |  |
| Social comunitario |  | La Policía, las empresas de seguridad\* y grupos religiosos han generado un sistema de información para identificar a defensores de DDHH y exigirles carnéts que los acrediten como tales. Algunas Juntas de acción comunal han caído en esas prácticas y las de la política del odio y la exclusión motivada por sus intereses políticos, obstaculizando y rechazando de paso las intervenciones de DDHH. |

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

**Rta:** Las principales situaciones de riesgo se han creado a partir de Prácticas políticas por parte de movimientos o grupos políticos, que motivan el odio, la exclusión, la segregación y el asesinato de los defensores de Derechos Humanos. Dichas prácticas han permeado a empresas privadas, instituciones educativas, y otras entidades como Gobernaciones, Alcaldías, entidades descentralizadas, ICBF, DIAN, entre otras.

Otra situación generadora de riesgo tiene que ver con las empresas del sector farmacéutico, y los gremios de médicos especialistas que financian la corrupción en sus contratos de prestación de servicios con las entidades de salud especialmente con la Fundación Cardiovascular, el Hospital Universitario González Valencia, la ESE ISABU entre otras.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?**

**Rta:** Son más los retrocesos que los avances, situación que se complica por que los interlocutores (cancilleres y embajadores) entre el Sistema InterAmericano de DDHH y el Sistema de Naciones Unidas, tienen una amplia trayectoria Anti-DDHH. Situación que ha quedado, de sobra, demostrada en el actual gobierno.

Los avances para la protección del trabajo de las personas defensoras de DDHH es escasa, casi nula, se limita a reuniones convocadas por los funcionarios públicos, en donde se invita a llenar auditorio con los “amigos” para hablar de Derechos Humanos sin contexto.

**¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

**Rta:** El gobierno de Colombia debería ser sometido a fuertes restricciones económicas por parte del Sistema de Naciones Unidas, El Sistema InterAmericano, BID y su agencias prestamistas, hasta tanto no den muestras claras de respeto por los Derechos Humanos y los Defensores de DDHH

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo son:

1. Los activistas que demandan prácticas políticas respetuosas de la dignidad humana y luchan contra la corrupción.

2. Los defensores de Víctimas del conflicto armado

3. Los defensores de Derechos Humanos y de la madre tierra

4. los defensores de LGTBI

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

**Rta:** El cambio visto es un claro detrimento a los derechos de los DDHH.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

Si bien es cierto los medios digitales son una herramienta eficaz y eficiente para, en tiempo real, poner en conocimiento de las autoridades del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema InterAmericano de DDHH, los vejámenes cometidos contra los Defensores de Derechos Humanos, tampoco se puede desconocer que a través de los medios digitales los “Organismos secretos del Estado”, la Procuraduría, la Fiscalía general de la Nación y otros, vulnerando su intimidad logran ubicarlos y perfilarlos incluido familiares y amigos.

También enfrentan desafíos en su formación académica, porque las universidades donde llevan a cabo sus estudios, les impiden graduarse, cuando no, les ponen trabas para lesionar su rendimiento académico y finalmente expulsarlos de la institución educativa o retrasarlos en sus estudios.

Otro desafíos que enfrentan tiene que ver con la seguridad de sus familiares ante las perfilaciones que hacen las agencias de inteligencia del Estado y sus entidades militares, y, los demás grupos políticos con el fin de levantarles infundados procesos judiciales, embargarles sus cuentas bancarias y atentar contra la vida de sus padres, hijos y hermanos.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

En los siguientes enlaces, se encuentra información disponible sobre ataques a Defensores de Derechos Humanos hasta el año 2018. <https://www.nodal.am/2019/04/colombia-155-defensores-de-ddhh-fueron-asesinados-en-2018-segun-informe-de-una-ong/#Informe_Completo>

<https://www.nodal.am/2019/04/colombia-155-defensores-de-ddhh-fueron-asesinados-en-2018-segun-informe-de-una-ong/>

<http://defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/7081/Colombia-en-dos-a%C3%B1os-282-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-fueron-asesinados.htm>

Durante el año 2019, las cifras provienen de distintas fuentes como prensa radio, televisión, personerías, defensoría del pueblo, fiscalía, pero no coinciden, sin embargo se adjuntan los link resepctivos.

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

**Rtas:** El mayor perpetrador de agresiones a los líderes Defensores de Derechos Humanos es el actual gobierno y sus copartidarios políticos, en tanto la gran mayoría de éstos hechos permanecen en la impunidad mientras desde el gobierno se motiva al odio, al rechazo, a la segregación, a su exclusión y asesinato, y, a la negación de Derechos Fundamentales como la inclusión, paz, la educación, la salud y participación política.

Desde el año 2016 a la presente, los cambios sucedidos se muestran desfavorables para los Defensores de Derechos Humanos tanto en el ámbito nacional como regional y local.

**¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?**

**Rta:** Los Defensores de Derechos Humanos sufren tensiones psicológicas, que afectan su salud mental social y comunitaria y la de sus familiares, por la constante amenaza a sus derechos sociales, laborales, políticos y jurídicos.

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?**

**Rta**: Señalamientos, exclusión, segregación, amenazas de violación, acoso laboral, son discriminadas en asuntos jurídicos, sus bienes económicos y patrimoniales no son debidamente protegidos. Son excluidas de los puestos directivos de Centros universitarios (ejemplo: Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD el rector con carácter vitalicio; Las Unidades Tecnológicas de Santander donde el rector fue reelecto por su maquinaria política; la Universidad Industrial de Santander donde el Rector fue reelecto excluyendo a las mujeres del proceso)

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

En Colombia no existe política pública de Defensores de Derechos Humanos, las normas expedidas para la protección y libre ejercicio de los Derechos Humanos han sido expedidas por el ministerio del interior, pero no este gobierno, y una directiva de la procuraduría general de la Nación pero de igual manera corresponden al nivel de directiva o resolución.

Es de resaltar que, como una política del actual gobierno, y del grupo político Centro Democrático, se ha generado un ambiente de hostilidad, odio, estigmatización y segregación hacia los Defensores de Derechos Humanos, incluso con el nombramiento de personas con talante AntiDerechosHumanos en instancias como la Cancillería y embajadas de interlocución con el Sistema de Naciones Unidas, el Sistema InterAmericano de Derechos Humanos y el Centro de Memoria histórica para la Paz.

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan**.

El derecho, sea civil, penal y administrativo se ha utilizado para, en retaliación, judicializar a Defensores de Derechos Humanos, incluso muchos de ellos con órdenes de prestación de servicios (OPS – CPS) en las administraciones públicas.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

**Rta:** Los delitos endilgados son aquellos de mayor impacto en la opinión pública, son variados y van desde acusaciones de violencia sexual, inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, porte fabricación y tráfico de sustancias psicoactivas, cuando no, delitos contra la administración pública. (al final se presenta resumen de caso)

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

**Rta:** Dichas garantías encuentran barreras para hacerse efectivas, puestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuando no desde su trámite a través de la Cancillería y embajada de Colombia ante el Sistema de Derechos Humanos de la ONU y el Sistema InterAmericano de Derechos Humanos de la OEA.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

**Rta:** El único mecanismo implementado con grandes dificultades, para la generación de contextos seguros para los Defensores de Derechos Humanos que se conozcan son los llevados a cabo por el Movimiento de Victimas, y la defensa que en favor de ellas realizan colectivos de abogados como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Sin embargo el acceso a estos dispositivos es difícil si no imposible para defensores que trabajan otros temas distintos a víctimas.

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál

ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

**Rta: En** Colombia existe la Unidad Nacional de Protección, <https://www.unp.gov.co/>  **,** entidad del orden nacional, encargada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoque diferencial (territorial, étnico y de género). Sin embargo sus actividades estan dirigidas mas que todo a la proteccion de la vida de los diferentes activistas.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

**Resumen de caso**

Ricardo Alvarado Jiménez, desde el año 2000, decidió involucrarse en actividades de Defensa de los Derechos Humanos.

En el año 2003, su condición económica le obligó a abandonar estudios de séptimo semestre de medicina, para matricularse en el programa de Psicología presencial de la Universidad Antonio Nariño de Bucaramanga, donde logró avanzar hasta el 6 semestre. Luego en el año 2006, arreciando sus dificultades económicas se vió en la obligación de cancelar sus estudios y matricularse en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, donde a través de pago por créditos logró en el año 2017 terminar el programa de estudios de Psicología. Sin embargo, a la fecha, la Universidad se ha negado a entregar el Diploma de grado respectivo, a pesar de que el Juzgado once penal del circuito de Bucaramanga, en sentencia de Segunda Instancia Resolvió:

**PRIMERO**: **REVOCAR** el fallo proferido en abril 23 pasado por la Juez Séptimo penal municipal de Bucaramanga con funciones de control de garantías , y en su lugar **TUTELAR** el derecho de petición de **RICARDO ALVARADO JIMÉNEZ**

**SEGUNDO**. **ORDENAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**, que dentro de las 48 horas siguientes, conteste de fondo la petición formulada, para lo cual, “deberá analizar la jurisprudencia de la H. Constitucional en torno a la exigibilidad o no del pago de derechos de grado para acceder al grado de programas académicos – Sentencia C – 654 de 2007, entre otras”-, contestación que deberá ser notificada al interesado a la mayor brevedad posible.

**TERCERO. ADICIONAR** a la sentencia de primera instancia que se declara **IMPROCEDENTE** la protección del derecho fundamental de **EDUCACION** invocado por **RICARDO ALVARADO JIMENEZ**

**CUARTO. NOTIFICAR** la sentencia emitida conforme hechos expuestos y derechos reclamados por **RICARDO ALVARADO JIMENEZ** en los términos previstos por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**QUINTO. ENVIAR** el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

A pesar de lo anterior, el Juzgado accionado, no ha dado cumplimiento al fallo a pesar de habérsele presentado **ACCION DE CUMPLIMIENTO.**

En vista de la negación presenté a la Corte Suprema de Justicia Acción de Tutela, entidad que envió la solicitud a los Juzgados Civiles del circuito entidad ésta que jamás informó del trámite dado.

En Abril 11 de 2019, me ví en la imperiosa necesidad de solicitar a la Corte Constitucional, el restablecimiento de mis derechos conculcados, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la acción presentada.

Actualmente el caso se encuentra en la Comisión InterAmericana de Derechos Humanos, bajo el radicado P-322-18 de fecha 01/02/2018, sin información al respecto.

**ANTECEDENTES A LOS HECHOS**

En el año 2016 presenté queja en la Procuraduría General de la Nación, debido a que la UNAD jamás me contesto una petición donde solicité, previo pago, aplazar un curso de inglés y a cambio me calificó con 0.0, bajándome el promedio a 3.4, negándome la oportunidad de acceder a premios por excelentes calificaciones por promedio académico que para la época era superior a 4.5.

En el año 2016, solicité a la directora del centro educativo en Bucaramanga, Laura Cristina Gómez Ocampo, garantizar la confidencialidad del manejo de datos que los vigilantes exigen al entrar al centro educativo en Bucaramanga, hecho que no fue de buen recibo por parte de la rectora.

En abril de 2017 presente queja ante la rectoría porque fui enviado a hacer una práctica profesional en Hogares Claret , entidad que mantenía a más de 60 jóvenes recluidos en un cuarto negándoseles el derechos a la intimidad. Informado de los hechos a un equipo auditor, estos no fueron del agrado de la directora quien dio por terminada mi práctica negándome el certificado respectivo con aprobación del centro universitario. Esta anomalía y otras encontradas mediante lista de chequeo las informé a la CIDH en mayo de 2017. Adjunto documento.

En el mes de junion de 2017 solicité, al Rector que debido a no contar con recursos económicos para pagar el curso de profundización ($900.000) como opción de grado, debía matricular en su lugar un proyecto de grado tipo monografía, hecho que no fue de bien recibo por parte del centro académico y en lugar se me obligó a matricular dos créditos más siendo que el programa consta de 160 créditos; situación que me obligó a instaurar queja en la Procuraduría General de la Nación.

En el mes de agosto del año 2017, instauré de nuevo queja ante la Procuraduría General de la Nación en vista de que no se le dio aprobación a la monografía, para finalmente ser aprobada en febrero de 2018.

En febrero de 2018, fui informado que debía hacer otra práctica profesional en la Institución Educativa Balbino García de Piedecuesta, la cual realicé sin mayores inconvenientes pero de la cual tampoco me dieron certificación.

En enero 22 de 2018, manifesté mediante petición escrita y respetuosa al Rector UNAD, de no contar con los recursos económicos para pagar los derechos de grado, petición a la cual, la UNAD no ofreció ninguna otra alternativa de pago, sino que por el contrario procedió a contestar de manera evasiva, dando origen a la reclamación que hoy, más un año después, se pone en conocimiento de Naciones Unidas y de igual manera se recuerda a la CIDH.

Finalmente, dando gracias, a todo el personal de Naciones Unidas y de la CIDH que laboran y actúan para de alguna manera proteger nuestras vidas e intereses, reiteramos nuestra disposición de compromiso con la Promoción y defensa de los Derechos Humanos.

**Con Sentimientos de Aprecio y Consideración,**

**Aurelio Capacho**

**Ricardo Alvarado Jiménez**

**José Ignacio Alvarado Meneses**

**Rosario Patiño**